

**Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0140-M**

**Guayaquil, 30 de noviembre de 2023**

**PARA:** Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Ligia Maria Cobo Ortiz  
**Coordinadora General de Desarrollo Sostenible**

Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Coordinadora General Administrativo Financiero**

Jose Ricardo Tenelema Chenche  
**Coordinador General de Infraestructura**

Gunter Moran Kuffo  
**Procurador Sindico Provincial**

Jose Ricardo Galvez Valderrama  
**Secretario General**

Isaac Israel Andrade Sanchez  
**Director Provincial de Comunicacion Social**

Juan Andres Menendez Silva  
**Director Provincial de Financiamiento y Cooperacion Internacional (e)**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora Provincial de Planificacion Institucional**

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y COMUNICACION - TICs**

Miguel Alberto Bonard Rugel  
**Director Provincial de Talento Humano**

Jorge Gustavo Mendez Narvaez  
**Director Provincial Administrativo**

**Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0140-M**

**Guayaquil, 30 de noviembre de 2023**

Ligia Elena Alcivar Zambrano  
**Directora Provincial Financiero**

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda  
**Directora Provincial de Compras Publicas**

Fernando Tomas Nuñez Torres  
**Director Provincial de Obras Publicas**

Juan Carlos Proaño Vega  
**Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas**

Joffre Fernando Jalil Intriago  
**Director Provincial de Concesiones**

Cesar Jonathan Moyano Reyes  
**Director Provincial de Estudios y Fiscalizacion**

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo  
**Directora Provincial de Gestion Ambiental**

Angelo Ivan Calderon Salazar  
**Director Provincial de Turismo**

Gina Veronica Loaiza Vera  
**Directora Provincial de Equidad, Educacion, Cultura y Oportunidades**

Jorge Eduardo Fischer Lopez  
**Director Provincial de Desarrollo Productivo**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En atención al oficio No. 003104-DPGY-AE-2023 de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, en el cual indica: “...remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0140-M

Guayaquil, 30 de noviembre de 2023

*Sedimentos de los Alededores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas”; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 “Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022...”.*

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

#### **Recomendaciones:**

*"A la Prefecta*

- 1. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, se aseguren que las fechas límites para cada etapa correspondiente al cronograma del procedimiento constante en los pliegos, se fijen de acuerdo al presupuesto referencial asignado al proceso de contratación; con la finalidad de ampliar la concurrencia de los proveedores participantes y que éstos cuenten con un tiempo adecuado que les permita y facilite su participación.*
- 2. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, que previo a realizar un pedido de convalidación de errores de las ofertas, se asegurarán que las mismas, sean por errores de forma; evitará solicitar a los oferentes, justificación, presentación o acreditación de documentos que no hubieran estado previstos en los pliegos del procedimiento de contratación; con el objeto de precautelar el trato igualitario de los demás oferentes.*
- 3. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, verifiquen que la documentación soporte de las ofertas participantes, cuando éstas sean otorgadas en territorio extranjero, se encuentren apostilladas y/o consularizadas y traducida al idioma castellano; con la finalidad de contar con documentos debidamente legalizados.*

*A los miembros de la Comisión Técnica o el delegado.*

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0140-M

Guayaquil, 30 de noviembre de 2023

*8. Evaluarán y verificarán que los oferentes cumplan con los montos mínimos de experiencia general y específica requeridos en los pliegos del proceso de contratación, con la revisión y validación de los siguientes documentos: facturas, comprobantes de retención de impuesto a la renta, actas de entrega recepción y contratos, a fin de garantizar la contratación de oferentes con la experiencia solicitada en los pliegos y relacionada con el objeto de contratación."*

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad. Además, ustedes y las personas designadas, deberán trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf
- Matriz DPGY-0109-2023 Miembros de la Comisión Técnica.xlsx

Copia:

Rafael Urbano Caicedo Saverio  
**Coordinador de Organismos de Control**

Jose Ricardo Galvez Valderrama  
**Secretario General**

**Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0140-M**

**Guayaquil, 30 de noviembre de 2023**

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**



Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0141-M

Guayaquil, 30 de noviembre de 2023

**PARA:** Lupe Del Rocio Mosquera Pineda  
**Directora Provincial de Compras Publicas**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En atención al oficio No. 003104-DPGY-AE-2023 de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, en el cual indica: "...remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Aledores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-0 "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022...".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

**Recomendaciones:**

*"A la Directora Provincial de Compras Públicas*

4. *Velará que la suscripción del contrato y su publicación en el Portal de COMPRAS PUBLICAS, se efectúen en los días término, establecidos en la normativa vigente correspondiente al tipo de procedimiento de contratación: con el fin de iniciar oportunamente los objetos de contrato y poner en conocimiento de la ciudadanía en general.*

*Prefecta Provincial del Guayas*

9. *Dispondrá y vigilará, que el área de Compras Públicas previo a la suscripción de la resolución de inicio de la contratación de servicios, verifique que el personal que labora*

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0141-M

Guayaquil, 30 de noviembre de 2023

*en la entidad no pueda ejecutar las actividades relacionadas con el objeto de la contratación, además, que el servicio a contratar no conste en las atribuciones y responsabilidades de los procesos de la estructura orgánica de la entidad."*

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad. Además, usted y la persona designada, deberá trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf
- Matriz DPGY-0109-2023 Directora Provincial de Compras Públicas.xlsx

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Rafael Urbano Caicedo Saverio  
**Coordinador de Organismos de Control**

Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Coordinadora General Administrativo Financiero**

Jose Ricardo Galvez Valderrama  
**Secretario General**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros

**Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0141-M**

**Guayaquil, 30 de noviembre de 2023**

**Subcoordinador de Organismos de Control**

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**

**Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0142-M**

**Guayaquil, 30 de noviembre de 2023**

**PARA:** Gunter Moran Kuffo  
**Procurador Sindico Provincial**

Jose Ricardo Galvez Valderrama  
**Secretario General**

Isaac Israel Andrade Sanchez  
**Director Provincial de Comunicacion Social**

Juan Andres Menendez Silva  
**Director Provincial de Financiamiento y Cooperacion Internacional (e)**

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y COMUNICACION - TICs**

Miguel Alberto Bonard Rugel  
**Director Provincial de Talento Humano**

Jorge Gustavo Mendez Narvaez  
**Director Provincial Administrativo**

Ligia Elena Alcivar Zambrano  
**Directora Provincial Financiero**

Lupe Del Rocio Mosquera Pineda  
**Directora Provincial de Compras Publicas**

Fernando Tomas Nuñez Torres  
**Director Provincial de Obras Publicas**

Juan Carlos Proaño Vega  
**Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas**

Joffre Fernando Jalil Intriago  
**Director Provincial de Concesiones**

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0142-M

Guayaquil, 30 de noviembre de 2023

Cesar Jonathan Moyano Reyes  
**Director Provincial de Estudios y Fiscalización**

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo  
**Directora Provincial de Gestión Ambiental**

Angelo Ivan Calderon Salazar  
**Director Provincial de Turismo**

Gina Veronica Loaiza Vera  
**Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades**

Jorge Eduardo Fischer Lopez  
**Director Provincial de Desarrollo Productivo**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora Provincial de Planificación Institucional**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En atención al oficio No. 003104-DPGY-AE-2023 de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, en el cual indica: “...remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alededores del Isote El Palmar en la Provincial del Guayas”; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-0 “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 “Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022...”.

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0142-M

Guayaquil, 30 de noviembre de 2023

**Recomendación:**

*"Al Administrador de Contrato y Fiscalizador*

*5. Verificarán que la documentación soporte entregada por el contratista, justifique el uso del anticipo otorgado en la medida que se vaya devengando; y, en el caso, de documentos extranjeros, estos se encuentren legibles, apostillados y/o consularizados y traducidos al idioma castellano; con el fin de contar con documentos debidamente legalizados.*

*A los Administradores de Contrato:*

*10. Previo al cálculo de los reajustes de precios provisionales y definitivos, realizarán el control e informarán al Director de Obras Públicas, en el momento que se produzcan variaciones en los términos o componentes de las fórmulas polinómicas contractuales por situaciones no previstas en la normativa vigente, a fin de que se obtenga un criterio jurídico de organismos rectores relacionados con la materia.*

*A los Directores de las áreas requirentes*

*7. Se asegurarán que previo al inicio de un procedimiento precontractual, este cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados relacionados a los servicios requeridos; con la finalidad de contar con toda la información y/o documentación del proceso de contratación antes de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP."*

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Que, el Director Provincial notifique en su Unidad, a los administradores de contrato, sobre las recomendaciones 5 y 10, y, al fiscalizador, la recomendación 5 del examen especial en referencia descrita en el presente documento.

Además, ustedes y las personas designadas, deberán trabajar en conjunto con la

**Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0142-M**

**Guayaquil, 30 de noviembre de 2023**

Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf
- Provinciales (Al Administrador de Contrato, Fiscalizador, Directores de las áreas requirentes).xlsx

Copia:

Rafael Urbano Caicedo Saverio  
**Coordinador de Organismos de Control**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Coordinadora General Administrativo Financiero**

Jose Ricardo Tenelema Chenche  
**Coordinador General de Infraestructura**

Ligia Maria Cobo Ortiz  
**Coordinadora General de Desarrollo Sostenible**

Jose Ricardo Galvez Valderrama  
**Secretario General**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subcoordinador de Organismos de Control**

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:  
MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO

Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0143-M

Guayaquil, 30 de noviembre de 2023

**PARA:** Juan Carlos Proaño Vega  
**Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En atención al oficio No. 003104-DPGY-AE-2023 de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas, (E), de la Contraloría General del Estado, en el cual indica: "...remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alededores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022...".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

**Recomendación:**

*"Al Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas.*

*6. Dispondrá al Fiscalizador y Supervisor del contrato, controlar, supervisar, registrar e informar sobre las afectaciones de los rubros del proyecto, para que el contratista tome las acciones necesarias para su corrección dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de actividades, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato."*

Por lo expuesto, y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual, se adjunta el informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan

**Memorando Nro. GPG-MAV-2023-0143-M**

**Guayaquil, 30 de noviembre de 2023**

mejorar las operaciones de la entidad. Además, usted y la persona designada, deberán trabajar en conjunto con la Coordinación de Organismos de Control, a la cual se le reportará hasta el día 15 de cada mes las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- Matriz DPGY-0109-2023 Directores Provincial de Riego, Drenaje y Dragas.xlsx

Copia:

Rafael Urbano Caicedo Saverio  
**Coordinador de Organismos de Control**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Jose Ricardo Galvez Valderrama  
**Secretario General**

Jose Ricardo Tenelema Chenche  
**Coordinador General de Infraestructura**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subcoordinador de Organismos de Control**

PC/ER/RC/GB



Firmado electrónicamente por:  
MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO

**Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M**

**Guayaquil, 10 de octubre de 2024**

**PARA:** Juan Carlos Proaño Vega  
**Director de Riego, Drenaje y Dragas**

**ASUNTO:** Supervisión de aplicación y cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece que: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”.*

Con memorando nro. PCG-PG-2024-0014-M, de fecha 17 de enero de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de la recomendación 2, contenida en el examen especial DPGY-0006-2024, correspondiente: *“a los anticipos otorgados en los contratos S-PRS-33-2021-X-0, S-PRS-68-2022-X-0, A-ADQ-53-2022-X-0, A-ADQ-62-2022-X-0, S-PRS-108-2018-X-0, S-PRS- 16-2020-X-0, S-CON-19-2021-X-0, A-ADQ-21-2022-X-0, S-PRS-57-2022-X-0, S-CON-62-2020-X-0, S-PRS-36-2018-X-0 y S-PRS-20-2022-X-0 de bienes y servicios, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”*, la misma que se detalla a continuación:

N° de recomendación	Detalle
Recomendación 2	<i>“A los Administradores de Contrato 2. Durante la ejecución del objeto de los contratos y previo a la solicitud de pago de planillas, verificarán y controlarán, a través del estado de cuenta, facturas y demás documentación probatoria, que los movimientos de las cuentas bancarias de los Contratistas, donde se depositaron los valores por anticipos de adquisiciones de bienes y/o servicios, correspondan a gastos incurridos en el cumplimiento del contrato, con la finalidad de comprobar que el anticipo fue destinado exclusivamente para la ejecución del objeto de los contratos.”</i>

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0140-M, GPG-MAV-2023-0142-M y GPG-MAV-2023-0143-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 8, 5, 10, 7, 6, contenidas en el examen especial DPGY-0109-2023, correspondiente: *“a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Aledores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas”; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-0 “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 “Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, las mismas que se detallan a continuación:*

N° de recomendación	Detalle
---------------------	---------

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

Recomendación 1	<p>"A la Prefecta</p> <p>1. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, se aseguren que las fechas límites para cada etapa correspondiente al cronograma del procedimiento constante en los pliegos, se fijen de acuerdo al presupuesto referencial asignado al proceso de contratación; con la finalidad de ampliar la concurrencia de los proveedores participantes y que éstos cuenten con un tiempo adecuado que les permita y facilite su participación."</p>
Recomendación 2	<p>"A la Prefecta</p> <p>2. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, que previo a realizar un pedido de convalidación de errores de las ofertas, se asegurarán que las mismas, sean por errores de forma; evitará solicitar a los oferentes, justificación, presentación o acreditación de documentos que no hubieran estado previstos en los pliegos del procedimiento de contratación; con el objeto de precautelar el trato igualitario de los demás oferentes."</p>
Recomendación 3	<p>"A la Prefecta</p> <p>3. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, verifiquen que la documentación soporte de las ofertas participantes, cuando éstas sean otorgadas en territorio extranjero, se encuentren apostilladas y/o consularizadas y traducida al idioma castellano; con la finalidad de contar con documentos debidamente legalizados."</p>
Recomendación 8	<p>"A los miembros de la Comisión Técnica o el delegado</p> <p>8. Evaluarán y verificarán que los oferentes cumplan con los montos mínimos de experiencia general y específica requeridos en los pliegos del proceso de contratación, con la revisión y validación de los siguientes documentos: facturas, comprobantes de retención de impuesto a la renta, actas de entrega recepción y contratos, a fin de garantizar la contratación de oferentes con la experiencia solicitada en los pliegos y relacionada con el objeto de contratación."</p>
Recomendación 5	<p>"Al Administrador de Contrato y Fiscalizador</p> <p>5. Verificarán que la documentación soporte entregada por el contratista, justifique el uso del anticipo otorgado en la medida que se vaya devengando; y, en el caso, de documentos extranjeros, estos se encuentren legibles, apostillados y/o consularizados y traducidos al idioma castellano; con el fin de contar con documentos debidamente legalizados."</p>
Recomendación 10	<p>"A los Administradores de Contrato</p> <p>10. Previo al cálculo de los reajustes de precios provisionales y definitivos, realizarán el control e informarán al Director de Obras Públicas, en el momento que se produzcan variaciones en los términos o componentes de las fórmulas polinómicas contractuales por situaciones no previstas en la normativa vigente, a fin de que se obtenga un criterio jurídico de organismos rectores relacionados con la materia."</p>
Recomendación 7	<p>"A los Directores de las áreas requirentes</p> <p>7. Se asegurarán que previo al inicio de un procedimiento precontractual, este cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados relacionados a los servicios requeridos; con la finalidad de contar con toda la información y/o documentación del proceso de contratación antes de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP."</p>

**Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M**

**Guayaquil, 10 de octubre de 2024**

Recomendación 6	<p><i>"Al Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas</i></p> <p><i>6. Dispondrá al Fiscalizador y Supervisor del contrato, controlar, supervisar, registrar e informar sobre las afectaciones de los rubros del proyecto, para que el contratista tome las acciones necesarias para su corrección dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de actividades, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato."</i></p>
-----------------	---

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0064-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2 contenidas en el examen especial DPGY-0118-2023, correspondiente: *"a las adquisiciones de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, uso y destino, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"*, las mismas que se detallan a continuación:

<b>N° de recomendación</b>	<b>Detalle</b>
Recomendación 1	<p><i>"A los Directores Provinciales de las Unidades Requirentes</i></p> <p><i>1.- Dispondrán y verificarán que los servidores bajo sus direcciones, que elaboran los términos de referencia o especificaciones técnicas de las adquisiciones a través de ínfimas cuantías, que dichos documentos cuenten con los estudios previos completos; con la finalidad de que se adquieran y utilicen las cantidades que se adecuen a la necesidad institucional."</i></p>
Recomendación 2	<p><i>" A los Directores Provinciales de las Unidades Requirentes</i></p> <p><i>2.- Verificarán, previo a su aprobación, que las especificaciones técnicas para las adquisiciones de bienes a través de ínfimas cuantías, sean elaboradas de forma clara y completa por el personal a su cargo, de manera que éstas describan todas las características fundamentales de los ítems a comprar; para evitar ambigüedades o contradicciones en la contratación, y, lograr adquirir los bienes apropiados que la entidad requiere."</i></p>

Con memorando nro. GPG-MAV-2023-0114-M, de fecha 13 de noviembre de 2023, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de la recomendación 1 contenida en el examen especial DPGY-0161-2023, correspondiente: *"a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación MCO-GPG-DOP-012-18, MCO-GPG-DOP-013-18 y COTO-GPG-DOP-017-18 para la limpieza, desazolve, y enrocado de varios esteros en la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023"*, la misma que se detalla a continuación:

<b>N° de recomendación</b>	<b>Detalle</b>
Recomendación 1	<p><i>"A la Prefecta de la Provincia del Guayas</i></p> <p><i>1. Instruirá y supervisará a su Delegado, que al efectuar la evaluación de las ofertas, previo a la recomendación de adjudicación, verifiquen que la totalidad de los requisitos solicitados en los Pliegos, consten en las ofertas, a fin de que, las ofertas que no cumplan con la integridad y requisitos mínimos sean rechazadas."</i></p>

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0181-M, de fecha 29 de febrero de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 contenidas en el examen especial DPGY-0044-2024, correspondiente: *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-004-19; y a las fases contractual, ejecución, su liquidación y pagos de los procesos de contratación LICO-GPG-DEP-003-18, LICO-GPG-DEP-005-18, por rehabilitación y*

**Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M**

**Guayaquil, 10 de octubre de 2024**

asfaltado de varias vías de la Provincia del Guayas, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

No. recomendación	Detalle
Recomendación 1	"A los Administradores de Contrato  1. Dispondrá que, ante cambio de Fiscalizador, el Fiscalizador saliente por medio de comunicado escrito dirigido al Administrador, se entregue el expediente en donde conste la documentación que se haya generado en el desarrollo de la obra que fiscalizó, con la finalidad de que el Fiscalizador entrante cuente con información que le permita efectuar su actividad delegada”.
Recomendación 2	"A los Administradores de Contrato  2.- Verificará que los rubros presentados en cada planilla para su pago por parte del Fiscalizador, corresponda a los trabajos realmente realizados, con la finalidad de evitar que se pague valores por trabajos no ejecutados”.
Recomendación 3	"A los Administradores de Contrato  3.- Dispondrá al Fiscalizador inspecciones rutinarias para determinar el estado de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, con la finalidad de disponer al contratista el mantenimiento rutinario de la obra en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato”.
Recomendación 4	"A los Administradores de Contrato  4.- Garantizará que hasta la recepción definitiva de la obra, se cuente con un Fiscalizador, de tal forma de que la obra se ejecute de acuerdo a con el diseño definitivo las especificaciones y demás normas técnicas aplicables”.
Recomendación 5	"A los Administradores de Contrato  5.-Establecerá incumplimientos, fecha, montos para el cálculo de multas, por incumplimiento del contratista de alguna de las causales contempladas en el Contrato, con la finalidad de que se realicen los correctivos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”.
Recomendación 7	"A los Administradores de Contrato  7.- Publicarán en el Portal Institucional del SERCOP toda la información relevante de la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita dicha institución para el efecto, con la finalidad que la ciudadanía en general disponga de la información completa y actualizada”.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0322-M, de fecha 03 de abril de 2024, la máxima autoridad dispuso el cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4, 5 contenidas en el examen especial DPGY-0018-2024, correspondiente: “a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para la adquisición de bienes y servicios, relacionados con los procesos de contratación: RE-GPG-DA-002-18, RE-GPG-DCS-CD-005-19, RE-PG-CS-DPCS-016-20, RE-PG-CS-DPCS-015-20, RE-PG-CS-DPCS-014-20, RE-PG-CS-DPCS-008-20, RE-PG-CS-DPCS-007-20, RE-PG-CS-DPCS-005-2020, RE-PG-CS-DPCS-004-2020, RE-PG-CS-DPCS-002-2020, RE-PG-DPT-03-2021, RE-PG-DPCS-04-2021; inversiones en obras y proyectos: COTO-GPG-RDD-003-18, COTO-GPG-DOP-016-18,

**Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M**

**Guayaquil, 10 de octubre de 2024**

*COTO-GPG-DOP-003-19, COTO-PG-RDD-01-2020, COTO-PG-RDD-02-2020, COTO-GPG-RDD-006-18, MCO-GPG-DOP-010-18 y MCO-GPG-DOP-001-19; consultorías: CPC-GPG-RDD-001-18 y CPC-GPG-RDD-005-18; a las fases contractual y ejecución, relacionado con el proceso de contratación de obra: COTO-GPG-RDD-002-18; a la fase de ejecución su liquidación y pago relacionado con el proceso de contratación de bienes: SIE-GPG-DCS-001-18; obras: MCO-GPG-DOP-003-17, MCO-GPG-DOP-005-18, liquidación y pago de los contratos O-OBR-402-2008-X-0 y O-OBR-248-2006-X-0; catálogo electrónico: CE-20200001947059 y CE-20210002106920; contrato de emergencia: A-ADQ-35-2020-X-0; y, convenios de pagos, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de marzo de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:*

<b>No. Recomendación</b>	<b>Detalle</b>
Recomendación 2	"A la Prefecta Provincial del Guayas  2. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de los contratos, en el momento de su designación, que verifiquen que todo cambio de personal solicitado por el contratista, sea sustentado con los documentos que respalde el cumplimiento de los requisitos del nuevo a incluirse, a fin de evaluar y comprobar que el personal a reemplazar guarde relación con los requerimientos establecidos en los pliegos para cada cargo."
Recomendación 3	"A la Prefecta Provincial del Guayas  3. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que realicen el acta de entrega de recepción una vez recibidos los bienes o servicios objeto de la contratación, documento que deberá contener todas las formalidades establecidas y mantendrán completa la documentación e información de los expedientes de contratación y en el Portal de Compras Públicas, en cada una de las fases de su responsabilidad, y presentarán los informes respectivos, con la finalidad de evidenciar los ingresos, recepciones, pagos, y cualquier otro aspecto de control durante la ejecución del proceso."
Recomendación 4	"A la Prefecta Provincial del Guayas  4. Dispondrá a los Administradores de Contratos, al momento de su designación, que al momento de recibir bienes, deberá contar con la presencia de un delegado del área de bodega, con la finalidad que los mismos sean ingresados de manera inmediata y se cuente con una correcta documentación de su custodia."
Recomendación 5	"A la Prefecta Provincial del Guayas  5. Dispondrá a los Administradores de contratos, al momento de su designación, que verifiquen que los productos entregables de los procesos, guarden estricta relación con el objeto del contrato, de tal forma que cumplan con el objetivo y justificativos que motivaron establecidos al inicio del proceso."

Con Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0491-M, de fecha 07 de junio de 2024, la Directora de Planificación Institucional dispuso el cumplimiento de las recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023 contenida en la recomendación 2 el examen especial DPGY-0089-2024, correspondiente: "al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa DPGY-0032-2022, DPGY-0063-2022, DPGY-0072-2022, DPGY-0115-2022, DPGY-0123-2022, DPGY-0023-2023, DPGY-0069-2023, DPGY-0079-2023 y DPGY-0095-2023, aprobados por la Contraloría General del Estado en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023”, las mismas que se detallan a continuación:

Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M

Guayaquil, 10 de octubre de 2024

No. recomendación	Detalle
Recomendación 1 del examen especial DPGY-0069-2023	"Al Director de Riego, Drenaje y Dragas 1. Dispondrá a todo contratista que solicite cambios de equipos o maquinarias distintos a los presentados en la oferta, estos contengan sustentos técnicos con la finalidad de que sean aprobados, asegurando su cumplimiento".

Es importante mencionar que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado indica "(...) las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Al respecto; y conforme las gestiones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de lo expuesto, se adjunta el reporte del estado de las recomendaciones de la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, con la finalidad de que se remita el informe con los medios de verificación que validen las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones, hasta el día 15 de este mes, de acuerdo a la fecha dispuesta por la Máxima Autoridad, en los memorandos en referencia.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

Anexos:

- CORREO SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 2 Seguimiento RIEGO.pdf
- CORREO 3 RIEGO SEGUIMIENTO.pdf
- CORREO 1 SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 2 SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO 1 Seguimiento RIEGO.pdf
- CORREO 2 SEGUIMIENTO RIEGO Y DRENAJE.pdf
- CORREO SEGUIMIENTO RIEGO.pdf
- CORREO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- correo de fecha 05 de septiembre de 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- correo de fecha 04 de octubre de 2024 DPGY-0044-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 DPGY-0018-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 DPGY-0018-2024.pdf
- CORREO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024 DPGY-0089-2024.pdf
- SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE EXÁMENES ESPECIALES-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Jose Ricardo Tenelema Chenche  
**Coordinador General de Infraestructura**

Tony Herman Blum Parra  
**Analista 3 de Proyectos de Riego, Drenaje y Dragas**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros

**Memorando Nro. PCG-DPI-2024-0800-M**

**Guayaquil, 10 de octubre de 2024**

**Subdirector de Control y Seguimiento**

RV/PC/ER



Firmado electrónicamente por:  
**KAREM LILIBETH  
ROSADO ROSADO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0137-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

**PARA:** Cristian Eduardo Torres Bermeo  
**Director de Gestion de Riesgos y Seguridad Ciudadana**

Sandra Elizabeth Delgado Almeida  
**Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion**

Jorge Luis Escobar Tobar  
**Coordinador General de Sistema de Cuidados**

Calima Elvira Gomez Hurtado  
**Directora de Bienestar Ciudadano**

Luis David Lecaro Saldarriaga  
**Director de Educacion y Deportes**

Juan Eduardo Bejar Sandoval  
**Director de Arte y Cultura**

Rafael Urbano Caicedo Saverio  
**Director de Proyectos y Cooperacion Internacional**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En cumplimiento a la recomendación del examen especial aprobado **DPGY-0028-2021**, que detalla "(...) *A la Prefecta Provincial del Guayas : 4.- En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones*", se notifica lo siguiente:

El oficio No. 003104-DPGY-AE-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, informa que: "(...) remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alededores del Isote El Palmar en la Provincial del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...); y, resalta varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme se detalla:

**Recomendaciones:**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0137-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

“A la Prefecta

1. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, se aseguren que las fechas límites para cada etapa correspondiente al cronograma del procedimiento constante en los pliegos, se fijen de acuerdo al presupuesto referencial asignado al proceso de contratación; con la finalidad de ampliar la concurrencia de los proveedores participantes y que éstos cuenten con un tiempo adecuado que les permita y facilite su participación.

2. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, que previo a realizar un pedido de convalidación de errores de las ofertas, se asegurarán que las mismas, sean por errores de forma; evitará solicitar a los oferentes, justificación, presentación o acreditación de documentos que no hubieran estado previstos en los pliegos del procedimiento de contratación; con el objeto de precautelar el trato igualitario de los demás oferentes.

3. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, verifiquen que la documentación soporte de las ofertas participantes, cuando éstas sean otorgadas en territorio extranjero, se encuentren apostilladas y/o consularizadas y traducida al idioma castellano; con la finalidad de contar con documentos debidamente legalizados.

**A los miembros de la Comisión Técnica o el delegado.**

8. Evaluarán y verificarán que los oferentes cumplan con los montos mínimos de experiencia general y específica requeridos con los pliegos del proceso de contratación, con la revisión y validación de los siguientes documentos: facturas, comprobantes de retención de impuesto a la renta, actas de entrega recepción y contratos, a fin de garantizar la contratación de oferentes con la experiencia solicitada en los pliegos y relacionada con el objeto de contratación.”

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que, tanto la coordinación, las direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0137-M**

**Guayaquil, 21 de febrero de 2024**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- Matriz DPGY-0109-2023 Miembros de la Comisión Técnica.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa  
**Auditor General Interno**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificación Institucional**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestión Estratégica**

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0138-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

**PARA:** Cristian Eduardo Torres Bermeo  
**Director de Gestion de Riesgos y Seguridad Ciudadana**

Sandra Elizabeth Delgado Almeida  
**Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion**

Calima Elvira Gomez Hurtado  
**Directora de Bienestar Ciudadano**

Luis David Lecaro Saldarriaga  
**Director de Educacion y Deportes**

Juan Eduardo Bejar Sandoval  
**Director de Arte y Cultura**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En cumplimiento a la recomendación del examen especial aprobado **DPGY-0028-2021**, que detalla "(...) *A la Prefecta Provincial del Guayas : 4.- En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones*", se notifica lo siguiente:

El oficio No. 003104-DPGY-AE-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, informa que: "(...) remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alededores del Isote El Palmar en la Provincial del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...); y, resalta varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme detalle:

**Recomendación:**

"Al Administrador de Contrato y Fiscalizador

5. Verificarán que la documentación soporte entregada por el contratista, justifique el uso del anticipo otorgado en la medida que se vaya devengando; y, en el caso, de documentos extranjeros, estos se encuentren legibles, apostillados y/o consularizados y traducidos al idioma castellano; con el fin de contar con documentos debidamente legalizados.

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0138-M

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

A los Administradores de Contrato:

10. Previo al cálculo de los reajustes de precios provisionales y definitivos, realizarán el control e informarán al Director de Obras Públicas, en el momento que se produzcan variaciones en los términos o componentes de las fórmulas polinómicas contractuales por situaciones no previstas en la normativa vigente, a fin de que se obtenga un criterio jurídico de organismos rectores relacionados con la materia.

A los Directores de las áreas requirentes

7. Se asegurarán que previo al inicio de un procedimiento precontractual, este cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados relacionados a los servicios requeridos; con la finalidad de contar con toda la información y/o documentación del proceso de contratación antes de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP."

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que, tanto la coordinación, las direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf
- Provinciales (Al Administrador de Contrato, Fiscalizador, Directores de las áreas requirentes).xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa  
**Auditor General Interno**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificación Institucional**

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0138-M**

**Guayaquil, 21 de febrero de 2024**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0164-M

Guayaquil, 23 de febrero de 2024

**PARA:** Lupe Del Rocio Mosquera Pineda  
**Directora de Compras Publicas**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En atención al oficio No. 003104-DPGY-AE-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, en el cual informa que: "(...) remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alededores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...)", se resaltan varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme detalle:

**Recomendaciones:**

"Al Director Provincial de Compras Públicas.

11. Dispondrá a los Administradores de Contrato, actualizar en el Portal COMPRASPUBLICAS del SERCOP la información relevante de los procesos de contratación ejecutados en años anteriores; realizará la supervisión de la publicación de los documentos relacionados a la fase de ejecución a cargo de los Administradores de Contrato, a fin de que se cumplan con los principios de transparencia y publicidad de las contrataciones públicas efectuadas por la entidad.

12. Velará por el cabal y oportuno registro de los contratos en el Portal de COMPRASPUBLICAS del SERCOP, dentro del término establecido en la normativa vigente, a fin de que la información se encuentre disponible en el portal."

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que, la unidad de gestión a su cargo, deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0164-M**

**Guayaquil, 23 de febrero de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf
- Matriz DPGY-0109-2023 Director de Compras Públicas.xlsx

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificación Institucional**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestión Estratégica**

Grace Ivonne Rodríguez Barcos  
**Coordinadora General Administrativo Financiero**

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:  
MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0165-M

Guayaquil, 23 de febrero de 2024

**PARA:** Fernando Tomas Nuñez Torres  
**Director de Obras Públicas**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En atención al oficio No. 003104-DPGY-AE-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, en el cual informa que: "(...) remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alededores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...)", se resaltan varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, conforme detalle:

**Recomendación:**

"Al Director Provincial de Obras Públicas

13. Dispondrá a los fiscalizadores, ya sean contratados o designados por la máxima autoridad, y a los supervisores de contrato, previo a la aprobación de las planillas de avance de obra, realizar en conjunto con los contratistas las correspondientes verificaciones y mediciones que el caso amerite y cuenten con evidencia suficiente de los trabajos realizados, a fin de que los pagos se realicen por valores equivalentes a la obra ejecutada".

"A la Prefecta Provincial del Guayas

14. Dispondrá al Director Provincial de Obras Públicas suscribir las actas de recepción provisionales de los contratos de obra, una vez resueltas todas sus observaciones técnicas, que permitan reflejar la realidad del proyecto".

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que, la unidad de gestión a su cargo, deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0165-M**

**Guayaquil, 23 de febrero de 2024**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf
- Matriz DPGY-0109-2023 Director de Obras Públicas.xlsx

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificacion Institucional**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Jose Ricardo Tenelema Chenche  
**Coordinador General de Infraestructura**

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0324-M

Guayaquil, 03 de abril de 2024

**PARA:** Rafael Urbano Caicedo Saverio  
**Director de Proyectos y Cooperación Internacional**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

En cumplimiento a la recomendación del examen especial aprobado **DPGY-0028-2021**, que detalla "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas: 4.- En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones", se notifica lo siguiente:

El oficio No. 003104-DPGY-AE-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023 suscrito por la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, informa que: "(...) remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023**, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote El Palmar en la Provincial del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...); y, resalta varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las siguientes recomendaciones:

**Recomendación:**

*"Al Administrador de Contrato y Fiscalizador*

5. Verificarán que la documentación soporte entregada por el contratista, justifique el uso del anticipo otorgado en la medida que se vaya devengando; y, en el caso, de documentos extranjeros, estos se encuentren legibles, apostillados y/o consularizados y traducidos al idioma castellano; con el fin de contar con documentos debidamente legalizados.

*A los Directores de las áreas requirentes*

7. Se asegurarán que previo al inicio de un procedimiento precontractual, este cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados relacionados a los servicios requeridos; con la finalidad de contar con toda la información y/o documentación del proceso de contratación antes de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP."

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0324-M**

**Guayaquil, 03 de abril de 2024**

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf
- oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf
- Provinciales (Al Administrador de Contrato, Fiscalizador, Directores de las áreas requirentes).xlsx

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificación Institucional**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestión Estratégica**

RV/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0344-M

Guayaquil, 09 de abril de 2024

**PARA:** Lupe Del Rocio Mosquera Pineda  
**Directora de Compras Publicas**

**ASUNTO:** Supervisión de cumplimiento a la recomendación 9 del examen especial  
DPGY-0109-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece que: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”*.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*.

Con memorando Nro. GPG-MAV-2023-0141-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, se dispuso el cumplimiento a la recomendación 9 contenida en el examen especial DPGY-0109-2023, correspondiente: *“(…) Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote El Palmar en la Provincia del Guayas”; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 “Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...)”*, la misma que detallo a continuación:

Dirección	No. de recomendación	Detalle
Dirección de Compras Públicas	Recomendación 9	<i>“...Prefecta Provincial del Guayas 9. Dispondrá y vigilará, que el área de Compras Públicas previo a la suscripción de la resolución de inicio de la contratación de servicios, verifique que el personal que labora en la entidad no pueda ejecutar las actividades relacionadas con el objeto de la contratación, además, que el servicio a contratar no conste en las atribuciones y responsabilidades de los procesos de la estructura orgánica de la entidad...”</i>

Por lo expuesto, solicito remitir a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 11 de abril del presente, un informe detallado de los procesos de contratación de servicios en el cual se evidencie de forma documentada la verificación realizada por la Dirección de Compras Públicas, que previo a la suscripción de la resolución de inicio de la contratación de servicios, el personal que labora en la entidad no pueda ejecutar las actividades relacionadas con el objeto de la contratación; además, que el servicio a contratar no conste entre las atribuciones y responsabilidades de los procesos de la estructura orgánica de

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0344-M**

**Guayaquil, 09 de abril de 2024**

la entidad.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- GPG-MAV-2023-0141-M.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificacion Institucional**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Coordinadora General Administrativo Financiero**

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**



**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0391-M**

**Guayaquil, 24 de abril de 2024**

**PARA:** Fernando Tomas Nuñez Torres  
**Director de Obras Publicas**

Gunter Moran Kuffo  
**Procurador Sindico**

Jose Ricardo Galvez Valderrama  
**Secretario General**

Isaac Israel Andrade Sanchez  
**Director de Comunicacion Social**

Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Coordinadora General Administrativo Financiero**

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre  
**DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs**

Jorge Gustavo Mendez Narvaez  
**Director Administrativo**

Juan Carlos Proaño Vega  
**Director de Riego, Drenaje y Dragas**

Ligia Maria Cobo Ortiz  
**Coordinadora General de Desarrollo Social y Sostenible**

Maria Auxiliadora Jacome Cornejo  
**Directora de Gestion Ambiental**

Angelo Ivan Calderon Salazar  
**Director de Turismo**

Jorge Eduardo Fischer Lopez  
**Director de Desarrollo Productivo**

Luis David Lecaro Saldarriaga  
**Director de Educacion y Deportes**

Sandra Elizabeth Delgado Almeida  
**Directora de Desarrollo Rural y Vinculacion**

Jorge Luis Escobar Tobar  
**Coordinador General de Sistema de Cuidados**

Calima Elvira Gomez Hurtado  
**Directora de Bienestar Ciudadano**

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0391-M**

**Guayaquil, 24 de abril de 2024**

Lorena Elizabeth Falconi Erazo  
**Directora de Arte y Cultura**

**ASUNTO:** Supervisión de cumplimiento a la recomendación 1, 2, y 3 del examen especial DPGY-0109-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece que: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”*.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*.

Con memorando Nro. GPG-MAV-2023-0140-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, se dispuso el cumplimiento a las recomendaciones 1, 2 y 3, contenidas en el examen especial DPGY-0109-2023, correspondiente al: *“(…) Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote El Palmar en la Provincia del Guayas”; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O “Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; O-OBR-8-2021-X-0 “Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 “Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...)”*, las mismas que se detallan a continuación:

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0391-M**

**Guayaquil, 24 de abril de 2024**

<b>N° de recomendación</b>	<b>Detalle</b>
Recomendación 1	"...A la Prefecta 1. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, se aseguren que las fechas límites para cada etapa correspondiente al cronograma del procedimiento constante en los pliegos, se fijen de acuerdo al presupuesto referencial asignado al proceso de contratación; con la finalidad de ampliar la concurrencia de los proveedores participantes y que éstos cuenten con un tiempo adecuado que les permita y facilite su participación..."
Recomendación 2	"A la Prefecta (...) 2. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, que previo a realizar un pedido de convalidación de errores de las ofertas, se asegurarán que las mismas, sean por errores de forma; evitará solicitar a los oferentes, justificación, presentación o acreditación de documentos que no hubieran estado previstos en los pliegos del procedimiento de contratación; con el objeto de precautelar el trato igualitario de los demás oferentes..."
Recomendación 3	"...A la Prefecta (...) 3. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, verifiquen que la documentación soporte de las ofertas participantes, cuando éstas sean otorgadas en territorio extranjero, se encuentren apostilladas y/o consularizadas y traducida al idioma castellano; con la finalidad de contar con documentos debidamente legalizados..."

En tal sentido, conforme la revisión realizada por la Subdirección de Control y Seguimiento de la Dirección de Planificación Institucional se evidencia que, varias coordinaciones y direcciones no han remitido la información de cumplimiento y aplicación de las recomendaciones antes citadas; ante lo cual, se adjuntan las observaciones correspondientes, a fin de que se remitan a la Dirección de Planificación Institucional, hasta el 26 de abril de 2024, los medios de verificación que subsanen las observaciones que constan en el documento adjunto.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- GPG-MAV-2023-0140-M.pdf
- SEGUIMIENTO DPGY-0109-2023 RECOMENDACIONES 1, 2, 3-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificacion Institucional**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

PC/ER/KR/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0769-M

Guayaquil, 21 de noviembre de 2024

**PARA:** Eddie Ruben Tandazo Ortega  
**Director de Obras Publicas**

**ASUNTO:** Supervisión de cumplimiento a la recomendación 14 del examen especial  
DPGY-0109-2023

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 211 establece que: *“La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”*.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 92 dispone: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*.

Con memorando Nro. PCG-PG-2024-0165-M, de fecha 23 de febrero de 2024, se dispuso el cumplimiento a la recomendación 14 contenida en el examen especial DPGY-0109-2023, referente al *“Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el “Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote El Palmar en la Provincia del Guayas”*; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O *“Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas”*; O-OBR-8-2021-X-0 *“Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”*; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 *“Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas”*, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022”, la misma que detallo a continuación:

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0769-M**

**Guayaquil, 21 de noviembre de 2024**

<b>Dirección</b>	<b>No. de recomendación</b>	<b>Detalle</b>
Dirección de Obras Públicas	Recomendación 14	"A la Prefecta Provincial del Guayas  14. Dispondrá al Director de Obras Públicas suscribir las actas de recepción provisionales de los contratos de obra, una vez resueltas todas sus observaciones técnicas, que permitan reflejar la realidad del proyecto".

Por lo expuesto, solicito remitir a la Dirección de Planificación Institucional hasta el 27 de noviembre de 2024, las actas de recepción provisionales de los contratos de obras que permitan reflejar la realidad del proyecto, desde noviembre del 2023 hasta noviembre del 2024, para lo cual se adjunta la matriz de seguimiento.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- PCG-PG-2024-0165-M OBRAS.pdf
- SEGUIMIENTO REC 14 EXAMEN 109.xlsx

Copia:

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

Jose Ricardo Tenelema Chenche  
**Coordinador General de Infraestructura**

Evelyn Vanina Villalta Espinoza  
**Directora de Planificación Institucional**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestión Estratégica**

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0769-M**

**Guayaquil, 21 de noviembre de 2024**

RV/ER/EV/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
LAGUINAGA VALLEJO**



Memorando Nro. PCG-PG-2025-0340-M  
Guayaquil, 27 de Mayo de 2025

**PARA:** Mgs. Carlos Efraín Vasquez Hidalgo  
**DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0109-2023

El examen especial **DPGY-0028-2021**, aprobado por la Contraloría General del Estado, recomienda: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas: **4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones**".

Mediante Oficio No. 003104-DPGY-AE-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023, la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, informa que: "(...) remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote El Palmar en la Provincia del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...)**".

De acuerdo a lo mencionado, se pone en conocimiento que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las siguientes recomendaciones:

#### Recomendaciones

##### "A la Prefecta

1. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, se aseguren que las fechas límites para cada etapa correspondiente al cronograma del procedimiento constante en los pliegos, se fijen de acuerdo al presupuesto referencial asignado al proceso de contratación; con la finalidad de ampliar la concurrencia de los proveedores participantes y que éstos cuenten con un tiempo adecuado que les permita y facilite su participación.

2. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, que previo a realizar un pedido de convalidación de errores de las ofertas, se asegurarán que las mismas, sean por errores de forma; evitará solicitar a los oferentes, justificación, presentación o acreditación de documentos que no hubieran estado previstos en los pliegos del procedimiento de contratación; con el objeto de precautelar el trato igualitario de los demás oferentes.

3. Dispondrá a los servidores que actúen en calidad de miembro de Comisión Técnica, verifiquen que la documentación soporte de las ofertas participantes, cuando éstas sean otorgadas en territorio extranjero, se encuentren apostilladas y/o consularizadas y traducida al idioma castellano; con la finalidad de contar con documentos debidamente legalizados.

##### A los miembros de la Comisión Técnica o el delegado.

8. Evaluarán y verificarán que los oferentes cumplan con los montos mínimos de experiencia general y específica requeridos con los pliegos del proceso de contratación, con la revisión y validación de los siguientes documentos: facturas, comprobantes de retención de impuesto a la renta, actas de entrega recepción y contratos, a fin de garantizar la contratación de oferentes con la experiencia solicitada en los

*pliegos y relacionada con el objeto de contratación.”*

En consecuencia, en aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que, las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
2025-05-27 17:26:38 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexo:

matriz\_dpgy-0109-2023\_miembros\_de\_la\_comisión\_técnica.xlsx  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza  
**DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda  
**SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)**

MAV/rvt/lpc/gbg/eve  
GENERADO POR E-DOC: #33356

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0344-M  
Guayaquil, 27 de Mayo de 2025

**PARA:** Mgs. Carlos Efraín Vasquez Hidalgo  
**DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.**

**ASUNTO:** Notificación del Examen Especial DPGY-0109-2023

El examen especial **DPGY-0028-2021**, aprobado por la Contraloría General del Estado, recomienda: "(...) A la Prefecta Provincial del Guayas: **4. En los casos que por la reorganización de la entidad a través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, dirigirá a quien corresponda el cumplimiento de las recomendaciones**".

Mediante Oficio No. 003104-DPGY-AE-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023, la Abg. Jacqueline Alexandra Santos Morales, Directora Provincial del Guayas (E), de la Contraloría General del Estado, informa que: "(...) remito un ejemplar del Informe No. **DPGY-0109-2023, de Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, para las inversiones en obras, proyectos y consultorías relacionadas con el "Dragado de la II fase y Disposición de Sedimentos de los Alrededores del Islote El Palmar en la Provincia del Guayas"; así como, a la ejecución, liquidación y pago, de los contratos: L-GPG-7-2020-X-O "Rehabilitación de vías de acceso sur y acceso principal del cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; O-OBR-8-2021-X-0 "Construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas"; y, fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato S-CON-27-2021-X-0 "Fiscalización de la construcción del puente sobre el río Daule ubicado en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas", en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 (...)**".

De acuerdo a lo mencionado, se pone en conocimiento que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en las siguientes recomendaciones:

#### Recomendaciones

*"Al Administrador de Contrato y Fiscalizador*

5. Verificarán que la documentación soporte entregada por el contratista, justifique el uso del anticipo otorgado en la medida que se vaya devengando; y, en el caso, de documentos extranjeros, estos se encuentren legibles, apostillados y/o consularizados y traducidos al idioma castellano; con el fin de contar con documentos debidamente legalizados.

*A los Administradores de Contrato*

10. Previo al cálculo de los reajustes de precios provisionales y definitivos, realizarán el control e informarán al Director de Obras Públicas, en el momento que se produzcan variaciones en los términos o componentes de las fórmulas polinómicas contractuales por situaciones no previstas en la normativa vigente, a fin de que se obtenga un criterio jurídico de organismos rectores relacionados con la materia.

*A los Directores de las áreas requirentes*

7. Se asegurarán que previo al inicio de un procedimiento precontractual, este cuente con los estudios completos, definitivos y actualizados relacionados a los servicios requeridos; con la finalidad de contar con toda la información y/o documentación del proceso de contratación antes de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP."

En consecuencia, en aras de notificar a los servidores institucionales responsables; y, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que, las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, mismas que coadyuvarán a mejorar las operaciones de la entidad.

Asimismo, se informa que, tanto la Coordinación, las Direcciones y sus delegados deberán trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la que se deberá reportar, hasta el día 15 de cada

mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
2025-05-27 17:28:05 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexo:

Matriz DPGY-0109-2023 Directores Provinciales Administrador de Contrato, Fiscalizador,  
Dir.xlsx  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1-25.pdf  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-1.pdf  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-26-50.pdf  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-51-75.pdf  
oficio\_n\_003104-dpgy-ae-2023\_auditoria\_externa-76-104\_compressed.pdf

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza  
**DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

Abg. Luis Santiago Peña Cepeda  
**SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (E)**

MAV/rvt/lpc/gbg/eve  
GENERADO POR E-DOC:#33360